DECLARACION JURADA DE RESPONSABILBIDAD

A: DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

JOSÉ LUIS BOGADO BARRIENTOS, con Cedula de Identidad N° 2.452.039, Encargado de la UOC Nº 5, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que la apertura de sobres del llamado con ID 422.402/2023 Denominado CD Nº 08/2023 ***"EQUIPOS RECREATIVOS Y EDUCACIONALES"*** fue realizada sin la cantidad mínima de oferentes establecidos en la normativa legal, ello considerando en la imperiosa necesidad del municipio de contar con los insumos licitados.

Los factores precedentemente citados constituyen justificativo válidos para la apertura en estas condiciones del Presente Llamado. -

La presente excepción se haya prevista en la Resolución DNCP N° 483/2021 Artículo 4° EXCEPCION "Los Organismos Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: ...b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prorroga y que afectaría seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.... En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente."

La Dirección del Jardín Botánico Y Zoológico de Asunción, siguiendo el conducto administrativo correspondiente a realizar el llamado para de **"Equipos Recreativos y Educacionales"**, dicho pedido obedece a que el JBZA cuente con los Parques Infantiles en diferentes áreas para la recreación de los niños.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la Ciudad de Asunción a los 31 días del mes de octubre del año 2023.

Atentamente.

José Luis Bogado Barrientos
Encargado de UOC N° 5
JBZA